

derablemente en el «ataque de sueño histérico.» Grasset ¹ ha estudiado detenidamente un caso de este género: «El despertar no se hace bruscamente; antes de llegar al despertar completo, el individuo pasa por cierto número de fases muy notables.» Describe en seguida las diferentes actitudes que tiene la enferma en esas distintas fases, y agrega: «Detenida la compresión (del ovario), se puede fijar la enferma en cada una de las posiciones que ella toma antes de llegar al despertar completo.» En el sueño hipnótico se puede, en la mayor parte de los casos, despertar al paciente con la lentitud que se quiera. Baretty despierta los órganos de los sentidos uno por uno aisladamente. Charcot despertaba la mitad del cuerpo, dejando la otra mitad hipnotizada. Aun en los casos en que el paciente parece haber despertado por completo rápidamente, en realidad queda en un estado de semivigilia que Pitres llamó estado *onárico*, de *onaros*, ensueño. En los terrores nocturnos de los niños, el despertar completo es muy tardío, pues las alucinaciones se continúan en la vigilia algún tiempo; estos accesos de terror nocturno se pueden también observar en los adultos aunque con menos frecuencia que en los niños; nosotros lo hemos observado. La persistencia de los ensueños al despertar es sumamente notable y frecuente en varias formas de enajenación mental, sobre todo en la lipemania ansiosa y en la locura sensorial; de estos enfermos, dice Luys: «Una porción de su cerebro, cuando están despiertos, continúan todavía soñando, y se les oye entonces expresar sus temores y sus esperanzas, las cuales derivan de un ensueño que les ha trastornado durante la noche.» Baillarger ² presentó á la Academia de Medicina de París, una memoria que obtuvo el premio Civrieux, sobre «la influencia del estado intermediario entre la vigilia y el sueño en la producción y en la marcha de las alucinaciones.» «Cuando las fuerzas están reparadas, dice, se llega gradualmente á un estado de somnolencia durante el cual se tienen percepciones confusas, y á veces ilusiones y alucinaciones, si se encuentra uno bajo la influencia de alguna causa de excitación. Para demostrar esto, refiere una larga serie de observaciones. «El delirio, dice Mesnet, es *frecuentemente* preparado, sostenido por los ensueños, y se encuentra en la vigilia la huella de la impresión profunda que ellos han dejado en el espíritu.» El mismo refiere ³ un caso en que el fenómeno en cuestión se verificó simultáneamente en 800 hombres. El primer regimiento de Lautour d'Auvergne se hallaba en Calabria, en el camino de Palmi á Tropea. En la noche se albergó en una antigua abadía ruinosa; la tropa estaba fatigada por largas jornadas y se

¹ Grasset, Clinique med. 1891, p. 639.

² Baillarger, Mal. ment., v. I, p. 163 y sigts.

³ Mesnet, Dict. de med., v. VI, p. 562.

durmió pronto; pero á poco tiempo de haberse dormido, despiertan todos los soldados y salen en tropel despavoridos; habían visto al diablo que entró por una ventana, pasó corriendo sobre los cuerpos de ellos y salió por otra; tenía la forma de un mónstruo, y las señas que daban todos ellos eran las mismas. Aunque el jefe del regimiento, que no había dormido en aquel mismo local, quiso convencerlos de que debían volver á entrar para dormir ahí, no lo consiguió, y la tropa toda pasó esa noche á la intemperie. Por no haber podido continuar la caminata al día siguiente pernoctaron por segunda vez en el mismo lugar. Laurant, jefe del regimiento, obligó á los soldados á entrar en la abadía y él los acompañó proponiéndose permanecer despierto para observar. La tropa se durmió y al poco tiempo se repitió la escena de la víspera. Laurant que estaba despierto nada vió extraordinario; la visión fué vista únicamente por los que dormían y despertaban; el despertar de unos provocaba el de los otros y la alucinación se hizo epidémica. Una alucinación que tan fácilmente se propaga á 800 hombres ¿puede en su género ser excepcional?

«No son solamente los enajenados, advierte Tourdes, sino personas que tienen la plenitud de su razón quienes pueden, durante un momento, muy corto, es cierto, creer en la realidad del sueño y obrar en consecuencia en el momento de despertar..... El hombre no obra entonces en conformidad con el sueño cuya influencia se continúa; ha soñado un incendio y se precipita por una ventana para escapar.»¹ Un boticario acostado en la misma pieza que otras personas, se despertó de repente acusando á sus vecinos de haberse arrojado sobre él para estrangularlo. Esto lo había soñado. Un hombre fatigado por una partida de caza se duerme bajo la influencia del calor; ve venir hacia él un extranjero con intenciones hostiles, despierta espantado, se asegura que aquello es una ilusión y se duerme para tener el mismo sueño que le da al despertar la misma ilusión. No hay mucha distancia, de este temor á un movimiento instintivo, á un acto de defensa que se cree legítimo. «Ante aquel que se va á dormir, como ante aquel que se despierta, aparecen *frecuentemente* imágenes fantásticas que no distingue de la realidad; oye voces, palabras de las que adultera el sentido; estas alucinaciones que preceden al sueño, pueden ser al despertar la continuación del ensueño. Como la conciencia y la voluntad reflexiva no recobran sino más tarde su imperio, el hombre obra según las falsas impresiones que recibe, según las ideas erróneas que estas sensaciones desarrollan en su es-

¹ Tourdes, op. cit. p. 301.

píritu; la alucinación se hace motivo de sus determinaciones y, como ha tomado posesión de su poder muscular, puede cometer actos contrarios á la ley y peligrosos para la seguridad de las personas.

Un religioso de que hablan Pinel y Dechambre¹ llevaba 15 años de estar atormentado, en ciertas noches, por los más terribles ensueños. Lleno de espanto huía de su lecho, y después de algún tiempo regresaba temblando. Durante esta perturbación tenía los ojos abiertos, oía el sonido de las campanas, podía contar con libertad las horas de la noche y no estaba privado del ejercicio de su razón sino relativamente al objeto de su delirio. Pertenece á Hoffbauer el siguiente caso: un hombre que despierta con sobresaltos hacia media noche, cree ver en el primer instante un fantasma espantoso, en pie, al lado de su lecho; grita dos veces con voz mal segura: «¿Quién va?» Nadie responde, el fantasma parece avanzar hacia él; él se lanza fuera de la cama y toma una hacha que tenía á su lado, y con esta arma inmola á su mujer á quien toma por un espectro. El ruido que la víctima hace al caer y el gemido sordo que arroja, despierta por completo al autor del homicidio, quien reconoce entonces su desgracia y cae en una desesperación profunda. Hoffbauer reconoce la irresponsabilidad del acto. Un joven, en un ensueño doloroso, despierta repentinamente, toma un rifle de dos tiros y mata á su padre en el momento en que éste, atraído por el ruido, entreabre la puerta. Un obrero, en un sueño cree luchar con un lobo, y en el momento del despertar, mata de un cuchillada á un compañero que dormía á su lado. Un joven armado de un verduguillo se quedó dormido en la vía pública, fué despertado por un transeunte, y el joven, furioso, se arroja sobre él y le hiere mortalmente.

Un soldado oye tocar diana, despierta bruscamente y creyendo en un ataque del enemigo, toma sus armas y se arroja sobre los que le rodean. Todos estos casos han sido referidos por Tourdes.² Este mismo autor ha sido testigo de un acceso de furor en un individuo súbitamente despertado, durante un profundo sueño; el furioso recorría la pieza, derribando los muebles y se abandonaba á actos de violencia de todo género; pero carecía de armas y no hubo víctimas.

El Sr. V., de la ciudad de Puebla, observado por nosotros, ha padecido terrores nocturnos hasta la edad de 22 años. Uno de los accesos se verificó de la manera siguiente: se levantó á media noche en el momento de despertar, y salió de su recámara pidiendo socorro á gritos; pasó

¹ Dechambre, op. cit. p. 422.

² Tourdes, op. cit., p. 298.

violentemente el corredor, saltó por una reja de hierro al corredor del departamento inmediato, hiriéndose una mano; la familia, al verle ensangrentado, se alarmó y puso en movimiento á la vecindad. Después se calmó el herido y reconoció en todo, el resultado de su enfermedad antigua. Durante algunos años se estuvieron repitiendo los ataques más ó menos parecidos á éste.

El Sr. L. M., de esta capital, dormía profundamente cuando un temblor de tierra lo despertó de súbito al mismo tiempo que á la familia; las señoras de la casa, vestidas nada más con ropa blanca y llevando bujías encendidas, cruzaron por la pieza de su hermano el Sr. M.; él las desconoció: creyó ver una procesión de fantasmas que le aterrizaron, y se lanzó á tomar la pistola; por fortuna el arma no estaba esa noche en el lugar acostumbrado, y esta casualidad le salvó de una desgracia inmensa. El Sr. A. G., de Chalchicomula, la víspera de su día onomástico, en la noche, fué visitado por un grupo de amigos que llegaron á la casa, haciendo grande algazara en los momentos en que él dormía profundamente; despertó creyéndose agredido, pues en aquel momento desconoció las fisonomías y las voces de quienes iban á felicitarle, y salió á recibirlos armado de una pistola y, oscurecida su inteligencia por una completa confusión de ideas que perturbaba sus sentidos y entorpecía sus movimientos. No es preciso rebuscar casos parecidos á los que referimos; ellos abundan de tal suerte, que si alguien se propusiera coleccionarlos, tendría material sobrado para otra historia de «Mil y un fantasmas» estrictamente verídica. Cuando en las conversaciones se habla de aparecidos, se oye con frecuencia contar á algunas personas lo que han visto ó creído ver en el momento del despertar, así como los actos que han verificado á consecuencia de las alucinaciones, los cuales son peligrosos para el individuo mismo y para las otras personas. Briand y Chaudé, en su Medicina legal, citan el caso de un joven alojado en un hotel de Lyon, en la noche del 1º de Enero de 1843; despierta con sobresalto, grita; el huésped se presenta y recibe profundas heridas de aquel hombre, quien al ser detenido, afirma que ha visto y oído que el empleado del hotel mataba á dos personas en la pieza inmediata, y que él, el detenido, se había propuesto socorrer á las víctimas; los tribunales le absolvieron. Legrand du Saulle,¹ dice haber oído á los militares que han envejecido en los campos, referir casos de soldados que, durante el vivac, han herido ó matado á sus camaradas ocupados en despertarlos. El mismo médico-legista refiere que un hombre de Louhans, estando

¹ Legrand du Saulle, Annales de hygiène, v. XVIII, p. 141.

una noche en una posada, se puso á gritar; entonces alguno abrió la puerta y le preguntó lo que pasaba. «¡Ah! eres tú,» respondió el interrogado, y dió un balazo al hostelero. El heridor fué absuelto después de haber demostrado que padecía sonambulismo. Aunque el autor citado no dice expresamente que el crimen se cometió en el período intermedio, no necesitó decirlo, porque están bastante claras las circunstancias en que se verificó.

Hay actualmente en el «Hospital de dementes» de esta ciudad, un indígena, F. O., que mató á su mujer, del modo siguiente: á las dos horas de haberse dormido, despertó y sintió el impulso irresistible de matar á su mujer; en el acto tomó una hacha é hirió terriblemente á la infeliz que dormía á su lado; ésta murió al día siguiente; el homicida, arrepentido de lo que hizo, permaneció en la casa; no intentó escaparse; él mismo no encontraba un motivo que le explicara el hecho; pero lo había llevado á término y lo confesó con las lágrimas en los ojos; actualmente está lipemaniaco.

Feré llama descargas emocionales y delirios pos-emocionales á algunas variedades de perturbaciones propias de los estados hipnagógicos y dice: «Estos delirios pos-emocionales desempeñan un papel importante en un gran número de suicidios matinales que no se pueden referir á causas conocidas.»

Más adelante hablando del despertar angustioso, despertar brusco con ansiedad respiratoria en medio de pesadillas espantosas, añade: «En algunos histéricos estos accidentes se reproducen *siempre* que al despertar no se produce espontáneamente; *mas frecuentemente* se manifiestan sólo á propósito de una interrupción brusca del sueño de origen externo.»

No debe olvidarse que la histeria es una de las enfermedades más comunes y que, aunque muchos médicos la creen rara en el hombre y con mucha más frecuencia la diagnostican en la mujer, Charcot ha demostrado que también es muy frecuente en el hombre, sobre todo, en los soldados, si bien es cierto que la «histeria macho» complica muchas veces á la neurastenia y pocas se manifiesta en la forma de grandes ataques, peculiares de la histeria femenina. La epilepsia, que también es una enfermedad muy común en sus diversas variedades, se parece en este punto, como en otros, á la histeria. Una epiléptica de la Salpêtriére que despertaba con una alucinación olfativa, desagradable y persistente, quería forzosamente hacer lavar á su vecina con el pretexto de que debía haber tenido un acceso y ensuciado la ropa. Un enfermo de Bicêtre se quejaba de haber sido golpeado en la noche, lo que dió origen á reclamaciones. Feré, que refiere estos dos hechos, dice: «Parece, pues, que en los

epilépticos los ensueños pueden desempeñar el mismo papel que en la histeria y varias psicosis.» Y en otro lugar: Estas alucinaciones (las terroríficas) interrumpen *frecuentemente* el sueño y persisten después del despertar; ellas pueden dar lugar á reacciones violentas y causar accidentes ó crímenes, cuyo origen epiléptico puede ser desconocido, porque no se puede encontrar ninguna huella de paroxismo convulsivo que, en efecto, no se ha producido.¹

Ribaud, en su tesis sostenida ante la Facultad de Derecho de París en 1884, dice así: «*La embriaguez del sueño* es ese estado de semisueño y de semivigilia que precede ó *sigue al sueño* y del cual *cada uno de nosotros* ha podido darse cuenta. Así, en la embriaguez del sueño se ve y se oye, se puede aun obrar, pero las impresiones no son más que ilusorias y pueden tener consecuencias deplorables. Durante el semisueño, á los objetos reales se mezclan los fantasmas del ensueño naciente; durante la semivigilia, los objetos reales nos aparecen envueltos todavía en las nubes de la noche..... Cuando el despertar es brusco, el ejercicio de los sentidos no es en seguida libre y completo, y la confusión del ensueño con la realidad puede ser la causa de un acto criminal.»

Un célebre médico-legista, Ambrosio Tardieu dice:² «Hay un último punto muy importante de notar y que en la práctica podrá presentarse *más frecuentemente* que el verdadero sonambulismo: quiero hablar del estado intermediario entre la vigilia y el sueño, y de las disposiciones intelectuales y morales que le acompañan. Un hombre despertado con sobresalto no es un sonámbulo, pero antes de haber entrado completamente en posesión de sí mismo, puede abandonarse á actos de los que no tiene ciertamente la entera conciencia.» El sonambulismo no es un fenómeno excepcional, antes bien, es un fenómeno frecuente, y esto es fácil demostrarlo; y si Tardieu asegura que los casos que se pueden presentar en la práctica relativos al período de que nos ocupamos, son *más frecuentes* que los del sonambulismo, ¿quién va á creer ahora que esos casos son «excepcionales?»

Tissot es igualmente explícito en el párrafo que nos ha servido de epígrafe: «El despertar súbito por medios violentos exteriores ó por ensueños muy penosos, por pesadillas, produce *frecuentemente* una especie de locura pasajera.»

¹ Feré, Epilepsies, p. 426.

² Tardieu, La folie, p. 239.

De todo esto resulta, que lo único verdaderamente excepcional acerca del punto discutido es la opinión de los señores expertos.

Dos palabras, para concluir, á los Sres. Lic. Espinosa y Dr. Hernández: En la antigua Roma, las diferencias suscitadas entre los médicos eran dirimidas por otro médico, el *Præsul archiattrorum* nombrado especialmente con tal fin; á este funcionario se dirigía Cassiodoro en los siguientes términos: «Por esto os agradecemos con el honor de primer arquiatra, con el objeto de que seais el solo egregio entre los maestros de la salud, y que todos los que se ingenien en sutilezas de mutuas contradicciones, se atengan á vuestro juicio. Sed árbitro de un arte superior, y juzgad los conflictos de aquellos que antes no tenían más juez que la pasión; en ellos curaréis enfermos, si termináis prudentemente querellas que le son nocivas.» (*Qua propter a presenti tempore comitivæ archiattrorum et honore decoramus, ut inter salutis magistros solus habeatis eximius et omnes iudicio tuo cedant qui se ambitu mutuæ contentionis excruciant. Esto arbiter artes egregiæ eorum que distingue conflictus quos iudicare solus solebat affectus. In ipsis ægros curas si contentiones noxias prudenter abscindis*). En la actualidad no hay primer arquiatra, ni maestros de la salud, pero tampoco debe haber entre los médicos «sutilezas de mútuas contradicciones,» más nocivas ahora que en tiempo de Cassiodoro. Taylor y el sentido común aconsejan que los médicos no discutan entre sí ante los tribunales, y con más razón, que no discutan con los abogados.¹ Por esto es que no debíamos discutir con el Sr. Dr. Hernández y menos con el Sr. Lic. Espinosa; pero la responsabilidad de esta discusión recae enteramente en estos dos señores, quienes han provocado de nuestra parte la defensa legítima y necesaria de nuestro dictamen y de estas dos verdades sostenidas en él y reconocidas por la ciencia: el sueño de la embriaguez y la embriaguez del sueño: *in margine somni*.

¹ Taylor, op., cit., v. I, p. 43.



EL MATRIMONIO DEL MEXICANO EN EL EXTRANJERO SEGUN EL CODIGO CIVIL

DISCURSO DEL SR.
LIC. D. MANUEL MATEOS ALARCON

EN LA SESION
DE LA ACADEMIA MEXICANA DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA, CORRESPONDIENTE
DE LA REAL DE MADRID, CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DE 1894.

CUESTIONARIO.—Interpretación de los arts. 175 á 180 inclusive del Código Civil, sobre el matrimonio del mexicano en el extranjero.

1. ¿A quién corresponde calificar la urgencia de que habla el art. 176?

2. ¿Puede suplirse la transcripción de que habla el art. 179, haciendo registrar el matrimonio en la Legación ó en el Consulado mexicano del país en que se celebra?

3. ¿Puede anticiparse al regreso al país del mexicano?

4. ¿El consorte extranjero puede pedir la transcripción?

5. ¿Los efectos de la transcripción se retrotraen á la fecha de la celebración del matrimonio ó se surten desde la transcripción en adelante?

¿Qué de un segundo matrimonio contraído en el tiempo que haya mediado entre el día de la celebración del primero y el día de la transcripción.

¿Qué en cuanto á los demás derechos de familia.
¿Qué en cuanto al régimen de los bienes.

SEÑORES:—No sólo el deber, sino también la predilección que he tenido siempre por el estudio del Derecho Civil, me impulsan á tomar parte en el debate sobre las cuestiones propuestas por nuestro digno Presidente.

Quisiera que mis conceptos fueran tan claros y precisos y las conclusiones á que debo llegar tan lógicas y fundadas en los verdaderos principios del derecho, que me sirvieran de un justo título para merecer el perdón de que tanto necesito por mi atrevimiento de abordar esta tribuna.

Pero si mi afán por adquirir ese título no es coronado del éxito que anhelo, y por lo mismo, no puedo esperar fundado en él la absolución de mi osadía, séame al menos lícito esperarla de la benevolencia de los señores académicos, siquiera sea en gracia del móvil que me impulsa, el deseo de cooperar á los grandiosos fines de esta docta Academia.

La cuestión propuesta, objeto del debate que hoy se inicia, es compleja y demanda un estudio general de los arts. 175 á 180 del Código